



VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

BOLETÍN IFP

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Xalapa, Ver. Julio 2015

AÑO I N° 2

LOS DERECHOS HUMANOS HOY Y SIEMPRE

Alejandro ORTEGA CUETO

**Agente del Ministerio Público Investigador Adscrito a la Fiscalía Especializada
en Atención a Denuncias por Personas Desaparecidas**

Los derechos humanos son universales y permanentes, han sido y seguirán siendo de manera individual lo más preciado que tiene cada ser humano, como el derecho a la vida, la salud, la educación, la seguridad, la libertad de expresión y la de tránsito, entre otros.

Recordemos que los derechos se imponen al Estado para que establezca los mecanismos necesarios para asegurar la protección de las personas, es decir, la Constitución se limita a reconocer los derechos fundamentales pero no los crea.

A través de los tiempos y por tantos acontecimientos que pasan en el día a día en las distintas sociedades del mundo (experiencias ajenas), los derechos fundamentales han ido evolucionando conjuntamente con el ser humano, lo que trae consigo que las leyes deban modificarse y ajustarse a las realidades de la sociedad.

En tal contexto, el Estado mexicano se vio en la necesidad de llevar a cabo a través de sus órganos legislativos una Reforma Constitucional en materia de derechos humanos, destacando la preeminencia de la persona sobre cualquier Órgano o Institución, consolidándose así como un Sistema Jurídico Garantista.

Dentro de toda esta transformación legislativa de derechos humanos se contempló la *Ley General de Víctimas*, que busca, entre otros fines, dar un enfoque integral de justicia restaurativa a toda víctima de derechos humanos.

En el ámbito penal, a través de la Ley General de Víctimas, se garantiza dar a éstas el derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición por conducto del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, quien se encargará de realizar las acciones y programas que las salvaguarden.

Cierto es, falta mucho por hacer en materia de derechos de las víctimas, pero el Estado mexicano con esta Ley General demuestra que tiene voluntad y disponibilidad para apoyar y ocuparse de tan prioritario tema.

DIRECTORIO

Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
FISCAL GENERAL

Lic. Gerardo Mantecón Rojo
**OFICIAL MAYOR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Dra. Rafaela López Salas
DIRECTORA DEL IFP

Mtro. Leopoldo Calderón Serrano
SECRETARIO TÉCNICO DEL IFP

Lic. Cristóbal Julián Ubaldo García
COORDINADOR DEL BOLETÍN IFP

Lic. Romelia Rodríguez Badillo
JEFA DE INFORMACIÓN

COLABORADORES

Alejandro Ortega Cueto

Víctor Cuauhtémoc Aguilar
Fernández

María del Carmen García González



CONTENIDO

	Página
Los derechos humanos hoy y siempre	1
Editorial	2
Policía de proximidad	3
El servidor público, dignatario del Estado	4
Novedades bibliográficas	5
Oferta educativa	6
Noticias	7
Próximos eventos	8

EDITORIAL

Los avances del desarrollo democrático han fortalecido la conciencia ciudadana y fomentado exigencias sociales que cada vez se muestran más enérgicas, por lo cual el servidor público es más observado y evaluado en el desempeño de sus funciones y responsabilidades.

En un sistema político democrático como el de nuestro país, cuyo propósito fundamental es motivar el desarrollo económico, social y cultural del Estado, los servidores públicos tienen la obligación de atender adecuadamente la demanda social, basados en un sistema de valores y principios que conduzcan sus acciones, a fin de mostrar una imagen confiable y segura del Estado.

Este sistema de valores éticos son la gran línea de conducta, que orienta el desempeño de la función pública a cargo de una persona, es decir, del servidor público, que como parte integrante y activa del Gobierno debe propiciar una relación positiva con la ciudadanía. Así la legalidad, honradez, vocación de servicio, eficiencia, eficacia, imparcialidad y lealtad, serán el catálogo de virtudes públicas de un dignatario del Estado, o sea, de un buen servidor público.

A que no sabías que...

Históricamente entre los siglos IV y V, el Imperio Romano realiza la legalización de la Iglesia Católica, lo cual poco después se transforma no sólo como un ente político distinto del Estado de aquella época y se convierte en factor real de poder que compite con el Estado, sino también crea ya sus propios Tribunales, originando un sistema de enjuiciar llamado Inquisitivo, donde aparece la delación anónima, a ella, la intervención *ex officio* y entonces el Juez sin estar sujeto a la instancia de parte en proceso, directamente lo instruye inquisitivamente, con independencia de la actuación o inactuación de los litigantes.

Las premisas fundamentales del Sistema Inquisitivo son: la persecución penal pública y obligatoria de los delitos y la averiguación de la verdad.

Ahora ya lo sabes.

POLICÍA DE PROXIMIDAD

Cada soldado y cada policía será un pedagogo para persuadir al ciudadano a fin de que coopere con la fuerza pública.
Álvaro Uribe Vélez

Víctor Cuauhtémoc AGUILAR FERNÁNDEZ
Delegado de la Policía Ministerial Veracruz

En la actualidad hablar de la policía, en cualquiera de sus modalidades y tipos, sigue siendo un tabú, ya que la mayoría de la población tiene un rechazo hacia la misma, ya sea de forma directa o indirectamente por las malas experiencias o paradigmas que se han creado en torno a ésta; es por ello que surge la necesidad de crear una *policía de proximidad*, en un marco de igualdad de trato y de oportunidades para hombres y mujeres, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos enmarcados en nuestra Carta Magna. Para un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad que requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo.

Ahora bien, la finalidad de tener una policía de proximidad es estar en contacto directo con la sociedad, para conocer las problemáticas que más se presentan en cada uno de los sectores sociales y hacerles frente por medio de la implementación de programas de prevención del delito, en materia de Seguridad Pública, para aminorar actos delictivos, como lo son: narcomenudeo, violaciones, robo, secuestro, extorsión, entre otros. Es decir, que tiene la obligación de involucrarse con los problemas de su entorno social, debiendo ser más objetivo y riguroso con la realidad que a diario vive.

Es importante mencionar que para lograr que la policía de proximidad tenga resultados favorables: necesita de las demás esferas sociales, es decir, ciudadanos, instituciones públicas y privadas, autoridades y gobernantes; debido a que los asuntos de seguridad pública son cuestiones que atañen a todos los mexicanos independientemente de su clase social, sexo o religión.

Para finalizar, podemos llegar a la conclusión que esta policía es una herramienta clave, para salvaguardar la integridad física, psicológica y moral de las personas, debido a la cercanía que tiene con las mismas, así mismo, por medio de ella podemos ir recobrando la confianza en el Ciudadano que tanto se ha ido perdiendo, volviendo a dignificar la labor policial.

EL SERVIDOR PÚBLICO, DIGNATARIO DEL ESTADO

Cristóbal Julián UBALDO GARCÍA
**Encargado del Departamento de Investigación
y Extensión del IFP**

El Estado juega un papel muy importante en la realización del hombre, ya que su objetivo principal es lograr el bien común y el bienestar social, es por ello, que la Administración Pública se convierte en el medio y la estructura de que dispone el Estado para garantizar el cumplimiento de sus objetivos. Los servidores públicos son las personas que integran y conforman parte esencial de dicha Institución, son la imagen del Estado; son el primer contacto con la sociedad, por lo que deben ser personas dignas, respetadas y honestas.

El servidor público es toda aquella persona que, en virtud de la relación laboral establecida con el Estado mediante nombramiento expedido por autoridad competente o contrato celebrado por las partes, presta sus servicios en el desempeño de una función social, orientada de manera directa o indirecta al servicio de la sociedad.

El servidor público tiene el honor de ocupar un puesto de autoridad, prestigio y honor, lo cual lo convierte en un dignatario del Estado, porque en su persona representa a toda la Institución. La manera como él se presente, el trato que brinde, la atención que preste, será la imagen que el ciudadano se lleve de la Institución. Es por eso que el servidor público fundamentará su actuar en un conjunto de normas y valores como son la justicia, legalidad, buena fe, honradez, responsabilidad, prudencia, objetividad, imparcialidad, respeto a los derechos humanos, honestidad y veracidad.

El Estado como tal, lo forman todas las personas, ciudadanos libres e inteligentes, que con su actuar y toma de decisiones van propiciando los medios para permitir la realización del hombre, que busca ser feliz y vivir en una sociedad de paz y armonía.

Por lo tanto, todos los servidores públicos deberán buscar siempre el bien y sentirse honrados por representar al Estado, fundamentar su actuar y conducta en los valores éticos, pues las decisiones que tomen en el presente, influirán para el futuro y contribuirán con el Estado para lograr el bienestar social que todas las personas quieren.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

EL PROCESO PENAL ACUSATORIO, LA INVESTIGACIÓN Y LA CRIMINALÍSTICA

Gilberto Aguirre Garza

Esta obra ha sido preparada con las experiencias profesionales del autor, como académico y técnico del derecho penal y de la criminalística a lo largo de más de treinta años. Su finalidad consiste en introducir al lector, en forma clara y didáctica, al sistema de justicia penal acusatorio. Este trabajo se divide en XXV capítulos, en los cuales se acopian los principios elementales sobre la teoría del conocimiento, la valoración científica de las pruebas; así como del testimonio, los interrogatorios, los contrainterrogatorios, la argumentación jurídica y la técnica legislativa. Se detallan los requisitos que cualquier tipo de investigación debe satisfacer, la forma de planificar y llevar a cabo una investigación, su método, técnicas y procedimientos. Se habla de las etapas y fases del nuevo procedimiento penal, de la carpeta de investigación, del hecho que la ley señala como delito, del auto de vinculación a proceso, de la acusación, de la apertura de juicio, de la teoría del caso, de los alegatos, las sentencias, de los mecanismos alternativos de solución de controversias, de los criterios de oportunidad, de las impugnaciones y del juicio de amparo.



Editorial: Talleres Códice

Fecha de la edición: Abril 2015

Lugar de la edición: Xalapa, Veracruz

Encuadernación: Rústica
Nº Pág.: 412

Idiomas: Español

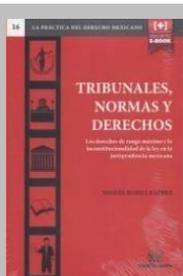
Venta a través del correo
gilbertoagg@hotmail.com

TRIBUNALES, NORMAS Y DERECHOS

Miguel Bonilla López

En este volumen se reúnen cuatro ensayos que tienen en común el sustento jurisprudencial y el empleo de la teoría del derecho para enfrentar algunos de los problemas propios de las jurisdicciones constitucionales, y en especial la mexicana.

En sus páginas se brinda al lector una teoría de la impugnación de los actos del poder público (fincada en la noción de carga), una idea acaso novedosa de los derechos de rango máximo (basada en la revisión crítica de los conceptos de garantía individual y de derechos humanos), una propuesta de entendimiento de la inconstitucionalidad de la ley como antinomia (apoyada en el examen de casos concretos), un ideario interpretativo y una propuesta para delimitar la noción de restricciones constitucionales de los derechos de fuente convencional. Con ellas, el autor busca contribuir a la necesaria discusión generada a raíz de las reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos.



ISBN: 9788490533475

Editorial: Tirant lo Blanch

Fecha de la edición: Enero 2015

Lugar de la edición: México

Colección: La práctica del Derecho Mexicano

Encuadernación: Rústica

Nº Pág.: 403

Idioma: Español

OFERTA EDUCATIVA



UNIVERSIDAD DE XALAPA

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL RVOE SEP 2004115

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y JUICIO DE AMPARO RVOE SEP
2024268

Requisitos de inscripción:

Entregar ante la dirección de administración escolar los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso al programa académico
- Acta de nacimiento (original y dos copias)
- Título profesional (copia certificada ante notario con dos fotocopias)
- Cédula profesional (copia certificada ante notario con dos fotocopias)
- Certificado de estudios profesionales en original y dos copias legalizado ante la Secretaría de Gobernación del Estado de procedencia, a excepción de los que tengan sello de la Secretaría de Educación Pública, Instituto Politécnico Nacional o Universidad Nacional Autónoma de México.
- CURP (original y copia)
- Dos fotografías tamaño infantil (blanco y negro)
- Cuatro fotografías tamaño credencial ovaladas, blanco y negro (camisa blanca, corbata y saco oscuro para los varones y las mujeres blusa blanca y saco oscuro).

Inscripciones: hasta el día 16 de octubre de lunes a sábado de 9:00 a 14:00 horas.

Inicio de las maestrías: 17 de octubre 2015.

Horario: sábado de 8:00 a 15:00 horas.

Duración: 5 cuatrimestres.

Inscripción única: \$4738.00

Colegiatura: \$4738.00

Beca del 40% de descuento en inscripción y colegiatura para servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, presentando una constancia de trabajo expedida por el departamento recursos humanos de la Fiscalía General del Estado.

Para mayores informes:

Universidad de Xalapa Km. 2 Carretera Xalapa-Veracruz.

Dr. Carlos Antonio Vázquez, Coordinador de Maestría en Derecho Penal y Derechos Humanos y Juicio de Amparo.

Teléfonos: 01 (228) 841 7285 Ext. 7248 y 01 800 624 6958

E-mail: informes@ux.edu.mx

NOTICIAS

Cempoala, Ver., 1 de junio de 2015. El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, a través de su Oficina de Enlace Interinstitucional de Prevención del Delito, impartió el tema *Prevención de Delitos en Redes Sociales*, a los alumnos de la Secundaria Guillermo Prieto.



Boca del Río, Ver., 03 de junio de 2015. Fue presentado en el World Trade Center, el libro *El Proceso Penal Acusatorio, la Investigación y la Criminalística*, del Maestro Gilberto Aguirre Garza, por el Fiscal General del Estado, Luis Ángel Bravo Contreras y el Maestro Jorge Luis Rivera Huesca.

Xalapa, Ver., 10 de junio de 2015. El Fiscal General del Estado, Luis Ángel Bravo Contreras, asistió al Palacio Legislativo, ante los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia del Congreso local y les reiteró que serán investigados todos y cada uno de los casos presentados por el Orfis ante la Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción y Cometidos por Servidores Públicos y que se aplicará la ley sin distingo alguno.



Emiliano Zapata, Ver., 14 de junio de 2015. En la Dirección General de la Policía Ministerial, se reunieron 45 policías activos para promocionarlos al cargo de Policía Ministerial Acreditable y 45 jóvenes aspirantes a ingresar a las filas de la Policía Ministerial Acreditable, quiénes partieron a la Ciudad de Morelia para realizar el Curso de Formación Inicial a fin de desarrollar y adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir las tareas a desempeñar en el área de la investigación.

Xalapa, Ver., 19 de Junio de 2015. El Fiscal General del Estado, Luis Ángel Bravo Contreras y el Fiscal Regional de Xalapa, Ricardo Carrillo Almeida asistieron al auditorio del Palacio Legislativo, para la presentación del libro *Comentarios al Código Nacional de Procedimientos Penales*, coordinado por los Doctores Moisés Moreno Hernández y Miguel Ontiveros Alonso.



Xalapa, Ver., 24 de junio de 2015. La Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, impartió una plática sobre *Trata de Personas y Operatividad del Programa Alerta Amber Veracruz*, a personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP), a fin de sensibilizar a las dependencias que atienden de forma directa a la ciudadanía y menores de edad.



Xalapa, Ver., 25 de junio de 2015. Se llevó a cabo en el Instituto de Formación Profesional, *El taller: expresión oral*, para servidores públicos de la FGE a fin de capacitarse para brindar un mejor servicio; el taller fue impartido por Sergio Moreno Pereira docente del Servicio Público de Carrera de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Xalapa, Ver., 26 de junio de 2015. El Fiscal General del Estado, Luis Ángel Bravo Contreras tomó protesta al Almirante de Infantería Pedro García Valerio como nuevo Director de la Policía Ministerial. Al evento acudió el Gobernador del Estado, Javier Duarte de Ochoa, quien hizo entrega de 5 patrullas, 100 armas cortas y 700 uniformes a policías.



PRÓXIMOS EVENTOS

Del 1 al 3 de julio, **Curso-taller: Los derechos humanos y el delito de desaparición forzada**, para servidores públicos de la FGE, en las instalaciones del IFP.

2 de julio, **Reunión con Colectivo por la Paz**, en la Sala de Juntas de la FGE, a las 10:00 horas; estarán presentes: madres y familiares de personas desaparecidas, el Fiscal General, la Fiscala de Investigaciones Ministeriales, el Fiscal Especializado en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas, el Director de la Policía Ministerial, la Fiscala Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres, Niños y Niñas y Trata de Mujeres y la Directora de Control de Procesos y Litigación.

3 de julio, **Reunión de trabajo con los enlaces del Programa de Primer Contacto de la FGE**, a las 11:00 horas en las instalaciones del IFP, para tratar los avances que registra el desarrollo del Programa.

Extendemos una cordial invitación para formar parte del grupo de colaboradores del Boletín IFP con temas de actualidad relacionados con el tema jurídico penal. Para mayores informes comunicarse a los teléfonos del IFP o al correo electrónico: ifp_investigacion@hotmail.com

Calle Cerrada de Río Pánuco No. 9, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa-Equez., Veracruz
Tel. (288) 817 32 78 y 812 33 97